



POSICIÓN

PRIORIDADES DEL S&D PARA EL SECTOR DE LA PESCA (2014-2019)

*PROTEGER NUESTRA PESCA Y
NUESTRAS COMUNIDADES PESQUERAS*

Una Europa sostenible

Fecha:

24/02/2016



Grupo de la Alianza Progresista de
Socialistas & Demócratas
En el Parlamento Europeo

Parlamento Europeo
Rue Wiertz 60
B-1047 Bruxelles
T +32 2 284 2111
F +32 2 230 6664
www.socialistsanddemocrats.eu

TABLA DE CONTENIDOS

1	PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y DEL MEDIO MARINO	3
2	DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	6
3	GOBERNANZA.....	8
4	DIMENSIÓN EXTERIOR	10
5	CRECIMIENTO AZUL: PESCAR PARA EL FUTURO.....	11

El sector de la pesca en Europa debe basarse en recursos estables dentro de un entorno saludable, respetando los aspectos económicos y sociales del desarrollo sostenible. Nuestra responsabilidad no acaba en las fronteras de Europa; se extiende a todos los mares del mundo. La reforma de la política pesquera común (PPC) de 2013 requiere nuevas normas que se ajusten a las expectativas de los ciudadanos europeos en materia de pesca, también en relación a las exportaciones. Para alcanzar los objetivos de la reforma de la PPC, la pesca tiene que regirse de manera proactiva y en asociación con las partes interesadas, utilizando herramientas como la colegislación, regionalización, marcos legales y medidas de control existentes implicando a todas las partes interesadas.

Es importante recordar que la PPC tiene su origen en la PAC, y que su objetivo, a través de la intervención pública, es la alimentación de los europeos y asegurar la autonomía alimentaria. En un mercado abierto que enfrenta una competencia mundial puede haber dificultades de autonomía alimentaria. Ya que ambas políticas se enfrentan ahora más que nunca a desafíos estratégicos de autonomía política, se hace necesaria una legislación pública cuidadosa. Nuestra firme oposición evitó el intento liberal de introducir la privatización de los derechos de pesca, contra la cual continuaremos luchando en el futuro. Se debe buscar un enfoque de regulación coherente en relación con la seguridad de la oferta de productos pesqueros también en el mercado internacional.

El desarrollo sostenible es un proceso para alcanzar los objetivos de desarrollo humano a la vez que se mantiene la capacidad de los sistemas naturales de continuar proporcionando recursos naturales y servicios de los ecosistemas, de los cuales dependen la economía y la sociedad. El desarrollo sostenible se ha descrito atendiendo a tres vectores: económico, ambiental y social. En este contexto, ninguno de los vectores tiene prioridad sobre los demás. Esto significa que todas las actividades tienen que ser viables (factores ambiental y económico), aceptables (factores ambiental y social) y justas (factores económico y social). Las decisiones deben basarse en el mejor conocimiento disponible.

1 PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y DEL MEDIO MARINO

La reciente reforma de la PPC ha dado a Europa nuevas herramientas, paradigmas y métodos de gestión para abordar la protección del medio marino y sus recursos, en cuya elaboración el Grupo S&D ha estado muy implicado.

Rendimiento máximo sostenible (RMS): El Reglamento de base indica claramente que la nueva PPC debe aplicar el criterio de precaución¹ a la ordenación pesquera, con el objetivo de garantizar que las poblaciones de las especies capturadas se restablezcan y se mantengan por encima de niveles que produzcan el rendimiento máximo sostenible. Las tasas de explotación sostenibles deben alcanzarse lo antes posible y a más tardar en 2020. Si bien no es la panacea, el concepto de RMS se usa para cuantificar la presión sostenible que debería limitar la extracción de recursos en el medio marino y que se traduce en límites del total admisible de capturas (TAC). La pesca mixta tiene que ser estudiada individualmente. Se debe tener en cuenta el asesoramiento científico.

La política pesquera debe tener base científica: Las decisiones populistas o intuitivas pueden tener repercusiones perjudiciales. De 2010 a 2013, el número de poblaciones en RMS subió de diez a veinticinco en el Atlántico, y estaban principalmente sujetas a cuotas. Durante ese mismo periodo, el número de poblaciones en RMS disminuyó de veintiuna a doce en el mar Muerto y en el mar Mediterráneo, principalmente gestionadas por esfuerzo pesquero. En general, el 95 % de las poblaciones se encuentran sobreexplotadas en el Mediterráneo. Los datos son insuficientes y nada precisos. Es necesario que se recojan datos para calibrar completamente la actividad de acuerdo con el RMS y evitar el uso sistemático del criterio de precaución, que debe ser una excepción en vez del método habitual de gestión. Cuando los datos no sean fiables, el criterio de precaución es aún más importante.

El criterio de precaución en el sector de la pesca ha surgido en la nueva PPC y el Grupo S&D apoya la idea de que la regulación de una especie no debe desequilibrar el ecosistema.

Los planes plurianuales tienen el potencial para ser una excelente herramienta de gestión que complementa a las autorizaciones para el máximo de capturas. Es fundamental el apoyo de los planes plurianuales para la recuperación y gestión de varias especies del respectivo ecosistema y su extensión a otras zonas de pesca en riesgo. La reforma de la PPC de 2013 convierte a los planes plurianuales en una piedra angular de la ordenación pesquera. El Reglamento de base establece explícitamente los componentes clave de los planes plurianuales. La UE debe comprometerse a implementar los planes plurianuales conforme a la nueva PPC.

El descarte. la práctica perjudicial de lanzar el pescado no deseado por la borda, se irá eliminando progresivamente entre 2015 y 2019, con la aplicación gradual de la obligación de

¹ El «criterio de precaución de la gestión de la pesca» es el enfoque en base al cual la falta de información científica suficiente no sirve de justificación para posponer o para no adoptar medidas de gestión destinadas a conservar las especies principales, así como las especies asociadas o dependientes, las especies acompañantes y el medio en el que se encuentran (artículo 4 del Reglamento de base).

desembarque. La prohibición de descarte conllevará datos más fiables sobre las reservas pesqueras, supondrá un mejor apoyo para la gestión y para mejorar la eficiencia de los recursos. Es también un incentivo para que los pescadores apliquen innovación tecnológica en sus barcos y empleen artes más selectivas para prevenir capturas no deseadas. Los Estados miembros tienen que distribuir cuotas combinadas de tal manera que reflejen, en la medida de lo posible, la composición esperada de especies de sus pesquerías. Deben considerar la realización de ajustes a través de intercambio de cuotas con otros Estados miembros en caso de que exista un desajuste entre las cuotas disponibles y los patrones pesqueros.

En relación a la protección ambiental, es fundamental que se consideren todos los posibles escenarios de intervención. La sostenibilidad de los recursos es vital para la supervivencia y desarrollo de la industria pesquera, pero no debería ser necesario prohibir una actividad si otras soluciones alternativas y ambientalmente eficaces pueden ayudar a mantener puestos de trabajo. Se debe usar siempre el escenario de menor impacto para los tres pilares del desarrollo sostenible. La prohibición sistemática debe ser el último recurso.

Se están utilizando varios nuevos instrumentos de pesca sin una evaluación de impacto ambiental adecuada. Esto es positivo si permiten realizar capturas más rápidas (con menor huella ecológica y mayores beneficios) y aumentar la seguridad. No obstante, antes de utilizar nuevas tecnologías, deben probarse y debe evaluarse su impacto social y ambiental. Entre ellas, a modo de ejemplo, están los dispositivos de agregación de peces, que se están usando ahora masivamente sin una evaluación adecuada. El Grupo S&D garantizará que las nuevas tecnologías se estudian correctamente antes de aplicarlas en la industria.

Objetivos y medidas:

- Restaurar y mantener las poblaciones por encima de los niveles capaces de producir el RMS para mantener a largo plazo la sostenibilidad económica y social de las flotas pesqueras
- Las decisiones de gestión deben basarse en un asesoramiento científico fiable y adecuado, y deben disponer de flexibilidad para integrar nuevas recomendaciones lo más rápidamente posible
- Perseguir un enfoque holístico de los planes de gestión plurianuales
- Eliminar progresivamente la práctica derrochadora de desechar y reducir las capturas no deseadas mediante la promoción de la innovación y la selectividad en el sector pesquero que optimicen la pesca de un modo sostenible y ambientalmente adecuado
- Los Estados miembros tienen que ser flexibles cuando se adjudican las cuotas
- Garantizar la adecuación ambiental de artes de explotación

2 DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

A pesar de las varias reformas adoptadas desde que la pesca se convirtió en un área de política comunitaria en 1983, el sector pesquero de la UE ha ido disminuyendo progresivamente a lo largo de los años. El agotamiento de los recursos naturales, la sobrepesca y la reducción de oportunidades de trabajo han persistido a pesar de los intentos de cambiar la situación. La nueva PPC reformada tiene como objetivo crear un marco jurídico nuevo y eficaz para un sector pesquero de la UE más sostenible. Esto debe incluir también la simplificación de los procesos administrativos en todos los aspectos del sector pesquero, incluida la acuicultura.

El número de barcos de la UE en febrero de 2014 era de 87 445². En términos de trabajo directo, de acuerdo con las últimas cifras de la Comisión, existen 116 094 empleos en Europa, la mayoría de los cuales se encuentra en España con 32 194 empleos, seguida de Italia con 20 599 empleos. Aunque un empleo en mar genera cuatro en tierra, el sector transformador contó por sí solo con 115 651 empleos en 2011. El sector de la acuicultura representa cerca de 33 019 empleos. La pesca es responsable de un gran número de trabajos en muchas áreas costeras e islas. Por ello, y sin ceder en relación a nuestros objetivos ambientales, es esencial adoptar un enfoque que contemple diversos criterios para evitar dañar al sector con reformas sucesivas.

La profesión está cambiando: Los pescadores han integrado las cuestiones ambientales relacionadas con su negocio. En muchos países, la formación ha evolucionado. Es también esencial que la formación de pescadores profesionales se generalice, para permitirles que incorporen el Reglamento de la UE, se adueñen de él y sean sus guardianes. Todavía hoy no todos los países europeos tienen formación para pescadores en las escuelas navales.

A pesar de que la definición de **pesca artesanal** se encuentra aún en debate, es importante enfatizar que las empresas familiares, o aquellas en las que el jefe es también el pescador, necesitan apoyo. En este sentido, hay una necesidad clara de fortalecer el papel de la mujer en la pesca y, por encima de todo, hacer que el sector sea suficientemente atractivo para los jóvenes. Esos son los requisitos mínimos indispensables para mantener a la población en las áreas costeras y asegurar la cohesión territorial.

La reforma de **La Organización Común de Mercados** (OCM) de 2013 contenía muchos pasos en la dirección correcta. Pero es necesario garantizar que los pescadores puedan continuar alcanzando precios razonables en el mercado. El Grupo S&D defenderá este enfoque.

² Fuente: Comisión Europea, «*La política pesquera común en cifras*»

Acuicultura: Como continuación de nuestro apelo a la promoción de un sector de la acuicultura que sea competitivo, estable, sostenible y adaptado ambientalmente y en consonancia con el ámbito de la PPC, el Grupo S&D destaca la necesidad de una acuicultura más ecológica y de un apoyo continuo hacia la misma. En su Informe Especial n.º 10/2014³, el Tribunal de Cuentas Europeo afirma que el sector de la acuicultura de la UE se ha ido paralizando durante varios años mientras que la producción de acuicultura a nivel global ha aumentado. El informe también señala que el Fondo Europeo de Pesca (FEP) no ha sido eficaz en la tarea de apoyar el desarrollo sostenible de la acuicultura.

El Grupo S&D considera esencial fomentar el crecimiento de métodos tradicionales consumados, tales como la acuicultura de marisco, además de apoyar la creación de nuevos métodos de producción. La acuicultura debe alejarse del uso de antibióticos y pesticidas, que es una práctica usada actualmente, y no debe destruir los hábitats naturales ni ejercer demasiada presión sobre los recursos pesqueros.

El Grupo S&D está convencido de que se debe promover la protección del consumidor y un etiquetado claro y de que se debe acabar con el fraude del marisco. El marisco debe cumplir unos requisitos de salud y sostenibilidad, y el etiquetado debe ser de confianza. Los ciudadanos deben poder realizar las elecciones adecuadas. La información debe ser más transparente y fácilmente accesible, las normas de etiquetado deben armonizarse y ser claras. El fraude del marisco y la sustitución de especies es una práctica muy extendida; el pescado capturado ilegalmente entra en el mercado del marisco. Se debe mejorar la trazabilidad mediante herramientas innovadoras como el código de barras genético.

Objetivos y medidas:

- Evitar mayores daños al sector pesquero de la UE
- Simplificar el licenciamiento y los procesos administrativos
- Proporcionar formación multidisciplinar armonizada a los pescadores
- Apoyar y proteger las empresas familiares y fortalecer el papel de la mujer y de los jóvenes en el sector pesquero
- Ofrecer incentivos y apoyo a los pescadores
- Apoyar la introducción de aspectos ambientales relevantes en acuicultura y el uso del FEMP para fomentar el crecimiento de la acuicultura tradicional además de nuevos métodos de producción
- Fomentar la conciencia pública a través de un etiquetado transparente y accesible y garantizar los requisitos de salud y sostenibilidad del marisco.

³ [Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo n.º 10/2014](#): Eficacia del apoyo del Fondo Europeo de Pesca a la acuicultura

- Terminar con el fraude del marisco y mejorar la trazabilidad

3 GOBERNANZA

El marco jurídico para la pesca proporciona a las instituciones europeas amplias facultades sobre la ordenación pesquera hasta un punto que supera a cualquier otra política europea. Los Estados miembros están sujetos a reglas jerárquicas estrictas negociadas por los legisladores (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión). Ha habido algún conflicto en relación a la interpretación jurídica del procedimiento legislativo que se encuentra bajo escrutinio del TJ. Se estableció un grupo de trabajo interinstitucional para encontrar una solución provisional a este bloqueo legal. El enfoque europeo sobre toma de decisiones debe tener en cuenta todas las partes interesadas relevantes, tales como los pescadores, comerciantes, sindicatos, organizaciones de consumidores y ONG, científicos, políticos y la administración.

Regionalización: La reforma de la PPC tiene como objetivo terminar con la microgestión y el enfoque único de las pescas europeas desde Bruselas. La regionalización y la consulta más exhaustiva de las partes interesadas son clave en este nuevo enfoque. Los Estados miembros con un interés en la gestión directa pueden presentar recomendaciones conjuntas a la Comisión Europea, las cuales se transforman posteriormente en legislación comunitaria. La participación de consejos consultivos es crucial para que se establezcan medidas de gestión en consonancia con la amplia variedad de situaciones a lo largo de Europa y los requisitos de los afectados directamente. Los consejos consultivos reúnen representantes de la industria, sindicatos además de otros grupos de interés como ONG y organizaciones de consumidores de una zona geográfica particular. Deben consultarse y deben proporcionar asesoramiento a la Comisión y a los Estados miembros en materia de ordenación pesquera de su zona. Para tener éxito, este nuevo tipo de gobierno debe reflejar un enfoque regional y transfronterizo, en vez de uno nacional.

Los sistemas de control pesquero, incluidas la vigilancia, las inspecciones, la recogida de datos y la ejecución se llevan a cabo por parte de los Estados miembros de la UE a través de autoridades e inspectores nacionales. Para supervisar la implementación del PPC, en 2010 se estableció un sistema de control que queda establecido en el Reglamento de control. El sistema de control tiene como objetivo garantizar que no se capturan mayores cantidades de pescado de las permitidas, que las reglas y sanciones se aplican sistemáticamente a todas las pescas y asegurar la trazabilidad de los productos pesqueros en la cadena de suministro, etc. Como consecuencia de la nueva PPC y para evitar cambios constantes y complejos, es de la

mayor importancia revisar el Reglamento de control tan pronto como sea posible.

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) agota los recursos pesqueros y destruye los hábitats marinos; desvirtúa la competencia, penaliza a los pescadores honestos y debilita particularmente al sector pesquero de los países en desarrollo. El Reglamento de la UE para prevenir, impedir y eliminar la pesca INDNR está en vigor desde 2010. Los productos pesqueros deben ser validados como legales por parte del Estado de abanderamiento competente o el estado exportador para que sean importados o exportados de la UE. Una lista de barcos de pesca INDNR se emite regularmente con base en los barcos de pesca INDNR identificados por la Organización Regional de Administración Pesquera. El Reglamento de pesca INDNR también ofrece la posibilidad de añadir a la lista negra a los estados que no tomen medidas contra las actividades de pesca ilegal.

Los nuevos acuerdos de asociación para la sostenibilidad con terceros países incluyen medidas de control estrictas y el suministro de ayuda para luchar contra la pesca INDNR. Los operadores de la UE que pesquen ilegalmente en cualquier parte del mundo, bajo cualquier bandera, enfrentan sanciones considerables proporcionales al valor económico de sus capturas.

En relación a la **legislación ambiental**, el Grupo S&D está totalmente comprometido con la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM) con el objetivo de alcanzar un buen estado ecológico en 2020, incluyendo la protección de la biodiversidad marina. Los objetivos de las zonas marítimas protegidas y las zonas cerradas son importantes en este contexto.

Objetivos/medidas:

- Garantizar que el conocimiento y la experiencia de todas las partes interesadas en una zona geográfica relevante se tenga debidamente en cuenta y garantizar la consulta de consejos consultivos
- Acelerar el proceso para un nuevo Reglamento de control
- Continuar luchando contra la pesca INDNR alrededor del mundo al mismo tiempo que se garantiza la coherencia entre nuestras pescas y nuestras políticas comerciales
- Asegurar que la elaboración de políticas en materia de pesca tenga siempre en cuenta los principios de la DMEM

4 DIMENSIÓN EXTERIOR

Los acuerdos de pesca sostenible con terceros países permiten que barcos de la UE pesquen exclusivamente para excedentes del país en cuestión, dentro de un ambiente regulado jurídicamente. El eje central de los acuerdos de pesca es la conservación de los recursos, la sostenibilidad ambiental, y la promoción del desarrollo social y económico de esos países, con especial atención a la protección de los derechos humanos que esos acuerdos deben garantizar a través de una cláusula explícita. La UE paga a los países socios una contrapartida financiera por el acceso además de un apoyo financiero sectorial para mejorar su capacidad administrativa y científica. La contrapartida para acceder a los costes por parte de propietarios de barcos de la UE se debe aumentar gradualmente.

Tal como pasa con los productos agrícolas, el marisco se encuentra bajo una fuerte competencia global. En efecto, las normas y requisitos europeos que son la base de nuestros valores resultan en costes de producción más elevados que en otras partes del mundo. Es por ello imperativo prestar mucha atención a los acuerdos de libre comercio para que sean justos e igualitarios también para los pescadores europeos y que no contradigan nuestros objetivos en relación a la pesca.

Siendo el mayor mercado del mundo de pescado importado y productos pesqueros, la UE tiene el potencial de alterar comportamientos mediante incentivos comerciales y comercio internacional. Se tiene que prohibir la importación a la UE de pescado y productos pesqueros capturados ilegalmente y producidos en condiciones de trabajo inaceptables. Desde que entró en vigor el Reglamento de la pesca INDNR en 2010 se ha progresado significativamente: Los países terceros que no cooperan en este sentido no pueden importar sus productos a la UE. El Grupo S&D apoya totalmente a la Comisión en su esfuerzo de abordar la pesca ilegal y el desprecio a los derechos laborales y humanos. Sin embargo, estas medidas solo pueden ser eficaces si se llevan a cabo controles apropiados.

Objetivos/medidas:

- Promover la pesca sostenible en terceros países haciendo que el apoyo sectorial de la UE esté más orientado al desarrollo social y económico y que esté sujeto un a seguimiento regular
- Garantizar acuerdos de libre comercio justos
- Garantizar que todos los peces y productos pesqueros importados a la UE estén producidos en condiciones aceptables en cuanto a derechos laborales y humanos
- Mantener la presión a los estados para que combatan la pesca INDNR e intensifiquen los controles

5 CRECIMIENTO AZUL: PESCAR PARA EL FUTURO

En las últimas décadas, las actividades humanas en el mar se han multiplicado. El potencial de crecimiento y trabajo es enorme y debe usarse dentro de los límites ecológicos del medio marino. La pesca y la acuicultura desempeñan, junto con las industrias previas y posteriores relacionadas, un papel importante en la economía marina. La creación de sinergias con otros sectores podría ser benéfica para fomentar su potencial (p.ej. actividades turísticas asociadas a la pesca, el uso de productos provenientes de acuicultura en la gastronomía local, la economía circular, etc.) y debe ser promovida. Es más, la pesca y la acuicultura responsable son fundamentales para el desarrollo sostenible y para un ecosistema marino sano. Se necesita más investigación y datos científicos, para los cuales se encuentra disponible financiación del FEMP, con el objetivo de alcanzar un equilibrio entre el buen estado ambiental de los océanos y un fuerte sector de la pesca y acuicultura.

Ya durante varios años, la pesca ha tenido que compartir su territorio con otros usos, cada vez surgen más conflictos. De todas las actividades marinas, la energía marina y la minería son las más avariciosas en cuanto a superficie o impacto. Es importante que la pesca se integre en la visión de futuro de que el mar es crecimiento azul y que se pongan en práctica herramientas de gobernanza local tales como la planificación espacial marina para que pueda haber una tomada de decisión colaborativa, justa y eficaz en cuanto a distribución del espacio marino.

Es muy importante tener en cuenta la opinión de las poblaciones locales desde el primer momento del proceso, especialmente la de los jóvenes y mujeres, ya que su participación es clave para el éxito de las estrategias de desarrollo.

Objetivos/medidas:

- Dar un impulso (mayor) a la creación e implementación de estrategias para las cuencas marinas
- Usar la financiación del FEMP para facilitar la investigación e innovación marina para obtener datos de pesca actualizados y exhaustivos que ayuden a elaborar políticas basadas en la información y a impulsar el crecimiento sostenible